REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 194 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

1/2

Asunción, 09 de diciembre de 2016

VISTA: *La Nota de fecha 21 de noviembre, por la cual se solicita iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Desfibriladores para la Justicia Electoral", y: ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 06 de diciembre de 2016, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.--*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral. ----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que en razón de que el precio ofertado por la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. supera la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación, en base al Art. 285 del Decreto Nº 4774/2016 que reglamenta la Ley 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y al punto 40 de la IAO "Derecho de la Convocante a variar las cantidades al momento de la Adjudicación", procedió a la reducción de las cantidades requeridas.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 530 – "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma... ".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 194/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 5/2016 para la "Adquisición de Desfibriladores para la Justicia Electoral", ID Nº 319353 a la empresa* ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.****, con RUC Nº 80013820-1; conforme al siguiente detalle:----------*

EMPRESA	*PRECIO TOTAL*
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	*112.000.000*

Por el ***precio total*** *de* ***Gs. 112.000.000.-*** *(Guaraníes Ciento Doce Millones), incluido todos los impuestos.----------*

Art. 2° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 09 de diciembre de 2016.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 530 – "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 5° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 6° *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

ANTE MÍ

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard